

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2022/77-RVDF  
Diciembre de 2022

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

**ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre los criterios y procedimientos para el establecimiento de umbrales de intervención para la transferencia involuntaria e inevitable de medicamentos veterinarios de los piensos a alimentos de origen animal**

**PLAZO:** **30 de enero de 2023**

## ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/RVDF 23/26/8<sup>1</sup>.
2. Se invita a los Estados miembros del Codex y las organizaciones observadoras a brindar sus observaciones en respuesta a la presente carta circular<sup>2</sup> a fin de facilitar el examen de este asunto en la próxima reunión del CCRVDF.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los miembros del Codex y los observadores a presentar observaciones de carácter general y específicas sobre el enfoque propuesto (criterios y procedimientos) para establecer umbrales de intervención para residuos de medicamentos veterinarios en productos alimenticios procedentes de animales no objetivo vinculados con la transferencia involuntaria e inevitable de medicamentos veterinarios en piensos para animales no objetivo que se describe en la Parte I del Apéndice I del documento CX/RVDF 23/26/8, basándose en la información y el análisis presentados en la Parte II de dicho documento.
4. Asimismo, se invita a los miembros del Codex y los observadores a presentar sus puntos de vista sobre las siguientes preguntas:
  - P4. ¿Qué enfoque se debería utilizar para estimar el nivel de transferencia de medicamentos veterinarios en los piensos que no están destinados al animal objetivo cuyos residuos (del medicamento veterinario) no se espera que aparezcan en el animal objetivo (por ejemplo, tasas hipotéticas de transferencia, niveles máximos de residuos en los piensos procedentes de fábricas de piensos, etc.)?
  - P5. ¿Qué supuestos deben tenerse en cuenta para calcular los factores de transferencia (FT)?
  - P6. ¿Qué grado de importancia se debería dar a los datos de seguimiento cuando se dispone de los datos de seguimiento pertinentes?
  - P7. ¿Qué enfoque se debería aplicar para determinar una proporción RM:RT (residuo marcador: residuo total de interés toxicológico o microbiológico) cuando no hay datos radiomarcados específicos para la exposición de un producto alimentario a través de la transferencia de medicamentos veterinarios?
  - P8. ¿Existen otras consideraciones que no se hayan tenido en cuenta en este procedimiento de evaluación de riesgos?
  - P9. ¿Son adecuadas las funciones y responsabilidades propuestas para establecer umbrales de intervención?
  - P10. Cualesquiera otras consideraciones no abordadas en las preguntas anteriores que podrían ayudar a estudiar este tema.

## INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y consultar el documento que se encuentra abierto para recabar observaciones pulsando "Acceder" en la página "Mis

<sup>1</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=26>

<sup>2</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCRVDF>

revisiones", que está disponible después de conectarse al sistema.

7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y de las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS<sup>3</sup>.
8. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre otros, el manual del usuario y una breve guía en la página del Codex<sup>4</sup>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>3</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>